Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 025/19 de fecha 04 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 025-018/19

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 955/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de mayo de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 272/19, de fecha 22 de mayo de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N 16/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 023-018/19, de fecha 28 de mayo de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", quedando pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Lotes Nº 1, Ítem Nº 1 y Lote Nº 2, Ítem Nº 1, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente sobre la sugerencia realizada con relación al Lote Nº 2, Ítem Nº 1;

Que, por Memorando de fecha 21 de mayo de 2019, la Comisión Evaluadora de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final, de fecha 21 de mayo de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", en base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, así como también la Resolución DNCP/N° 411/18, sugiriendo entre otras cuestiones:

1. Descalificar a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. en el Lote N° 2, que posee la oferta más baja, pero no se adecua a lo establecido en la Sección III "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Cruz
2019-06-06 07:49:41.655495

2. Adjudicar a la firma INDEX S.A.C.I., el Lote N° 2, la Licitación Pública Nacional – SBE N° 16/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. en el Lote N° 2, Ítem N° 1, que posee la oferta más baja, pero no se adecua a lo establecido en la Sección III "Especificaciones Técnicas", del Pliego de Bases y Condiciones;

2. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar a la firma ÍNDEX S.A.C.I., el Lote N° 2 Ítem Nº 1, de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 16/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, asimismo cabe mencionar que continúa pendiente de análisis la sugerencia con relación al Lote Nº 1 Ítem Nº 1, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", a la firma ÍNDEX S.A.C.I., el Lote N° 2, Ítem Nº 1, por un monto total de G. 76.000.000.000.- (Guaraníes setenta y seis mil millones), IVA incluido, conforme al

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-06-06 07:49:41.655495

Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb/rb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ortiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-06-06 07:49:41.655495

INDEX S.A.C.I.
LOTE Nº 2

LOTE	ÍTEM	CÓD.	CÓD. DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRES.	MARCA	PROCED.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	1	11106	51142145-001	ADALIMUMAB	Unidad	Unidad	HUMIRA AC	Alemania / Uruguay	5.000	10.000	7.600.000	76.000.000.000

Monto Total Adjudicado a la firma INDEX S.A.C.I. - Lote Nº 2, Ítem Nº 1 - LPN - SBE Nº 16/19: G. 76.000.000.000.- (Guaraníes setenta y seis mil millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

Gerencia de Abastecimiento y Logística
clruiz

2019-06-06 07:49:41.655495